

# A.C.N. DE P.

AÑO XXX

15 de abril de 1954

NUMERO 540

**P**AX Romana va a consagrar su próxima Asamblea General al estudio de la proyección social y apostólica de la vida profesional. Lo destacamos con satisfacción al ver reflejada internacionalmente una constante preocupación de A. C. N. de P. Que, a su vez, en este punto, se limita a reflejar la persistente inquietud de Su Santidad Pío XII sobre el problema.

Pío XII ha llamado muchas veces la atención sobre la trascendencia familiar, social y apostólica de las virtudes profesionales.

El 9 de abril de 1952 señalaba que el cultivo de estas virtudes (la fidelidad, la confianza, la corrección, la integridad) constituye "el antemuro de la defensa de la felicidad doméstica, de la pacífica existencia de la familia".

Mirando a la sociedad, apuntaba en marzo de 1949 que la dignidad profesional "se revela y se reviste de una fuerza muy influyente y eficaz para despertar en otros la conciencia del deber de estado, para hacer desaparecer vergonzosas tradiciones de derroches, de sabotaje, de ganancias deshonestas, obstáculos todos de incalculable entorpecimiento en la obra de restauración social y cristiana".

Por último, en septiembre de 1942 hacia ver asimismo la enorme trascendencia apostólica de una ejemplar vida profesional: "Aquí—decía—se ensancha la liza, en la que también debe hacerse sentir vuestro influjo espiritual, aunque vuestra profesión parezca no tener, por su naturaleza, nada que afecte a la actividad apostólica. Hay artes y oficios a los que parece inherente casi por instinto natural el ejercicio del apostolado. Pero también en los oficios manuales del obrero, del artesano, del trabajador del campo, el ardor apostólico, por poco que encienda el corazón, sabe encontrar fácilmente pábulo a su llamada e inflamar a los otros. Acordaos que el apostolado cristiano es multiforme: hay un apostolado de silencio y estima y un apostolado de obra y ayuda, un apostolado de acción y un apostolado del ejemplo."

## La VIII Asamblea plenaria de Pax Romana estudiará el apostolado en las profesiones

**"Precisamos interesar a las profesiones y darles la inquietud del testimonio cristiano, ayudándolas al mismo tiempo a resolver sus propios problemas"**

*"El ejercicio de todas las profesiones lleva anejas responsabilidades inmensas, tanto morales como sociales"*

**"HAY QUE EMPRENDER CON ORDEN UNA ACCION CATOLICA ENTRE LAS PROFESIONES"**

*La VIII Asamblea plenaria del Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos (M. I. I. C.) va a tener lugar en Portugal, a la sombra del santuario de Fátima, la semana del 1 al 7 de agosto de este año, y en ella se va a estudiar como tema único el apostolado en las profesiones. A continuación transcribimos los párrafos más importantes de la convocatoria, el plan de trabajo y lista de instituciones profesionales vinculadas a Pax Romana (M. I. I. C.).*

### El apostolado en las profesiones

Al precisar las finalidades apostólicas de nuestro Movimiento—comienza diciendo la convocatoria—, estableciendo la distinción entre el apostolado intelectual, en el orden del pensamiento, y el apostolado profesional, concebido como una labor de evangelización en el medio de las profesiones universitarias, la VI Asamblea Plenaria de Toronto, en 1952, fijó al mismo tiempo el programa de estudios de las asambleas posteriores.

El número de enero-febrero del periódico de Pax Romana publica un artículo en el que exponemos lo que significan las "finalidades apostólicas" del Movimiento y en qué sentido entendemos actuar para la cristianización de la labor intelectual en el mundo presente. Aquí nos limitaremos a recordar que la división que hemos hecho entre esos dos grandes sectores de nuestro apostolado no tiene más que el valor de una distinción cómoda para el estudio de nuestros métodos de trabajo. La única realidad sigue siendo la persona del profesional. Tanto si éste se consagra fundamentalmente a la investigación científica como si da lo mejor de su actividad al ejercicio de una profesión al servicio directo de sus semejantes, su trabajo se cumple siempre por medio de la inteli-

gencia. Y su actividad, cualquiera que sea, tendrá su centro y su motor en su adhesión vital a la verdad, en su conocimiento intelectual de lo verdadero y de lo bueno que debe tender a realizar.

Pero los problemas con que se enfrenta el intelectual—problemas de orden científico, de orden moral, de orden social, de orden profesional, de orden psicológico incluso—son variados, como son variadas las situaciones en que él se encuentra a causa de su trabajo. Por lo tanto, si por un lado no debemos perder nunca de vista la unidad fundamental del apostolado, cuyo objeto primero es hacer triunfar la verdad, por otro lado es indispensable adaptarlo a las situaciones diferentes. Para que nuestra acción sea eficaz debemos estudiar los métodos aplicables a cada una de tales situaciones. En otras palabras, precisamos saber bajo qué condiciones y por qué caminos las agrupaciones afiliadas a Pax Romana—M. I. I. C. lograrán interesar a los profesionales y darles la inquietud del testimonio cristiano, ayudándoles al mismo tiempo a resolver sus propios problemas.

Esta labor la empezamos en Bonn el año pasado, al examinar por qué métodos y en qué condiciones podemos asegurar la presencia católica en el pensamiento contemporáneo y al esbozar un balance de lo que se hace y de lo que queda por hacer en materia de apostolado intelectual en el seno de nuestras Federaciones y del Movimiento internacional en su conjunto.

En Portugal vamos a proseguir un estudio análogo, pero esta vez aplicándolo al apostolado en las profesiones. En esta materia, un campo inmenso de trabajo se ofrece a Pax Romana. La mayor parte de los hombres y de las mujeres que se forman intelectualmente en la Universidad abrazan luego una carrera liberal. Y el ejercicio de todas estas profesiones lleva anejas responsa-

(Continúa en la pág. 6.)

# LISTA DE MIEMBROS DE PAX ROMANA (M. I. I. C.)

## I. Agrupación nacional con su sección especializada

### AFRIQUE DU SUD

**Kolbe Association.**  
General Secretary: Mr. T. O'D. Duggangan, Mech. Eng. Dept. University of the Witwatersrand, Johannesburg.

### ALLEMAGNE

**Katholischer Akademikerverband.**  
Sekretär: Mgr. Dr. Karl Wolff, Niebuhstrasse 16f, Bonn.

Sections avec un dirigeant responsable:

**Ingénieurs:** Prof. Dr. Franz Moeller, Pestalozzistr. 4, Braunschweig.

**Juristes:** Prof. Dr. Karl Peters, Burcharstr. 16, Münster i. W.

**Médecins:** Prof. Dr. Otto Graf, Rheinlanddamm 201, Dortmund.

**Katholische Deutsche Akademikerverband.**

Präsident: Dr. jur. Heinrich Brand, Regierungspräsident, Aachen.

**Bund Katholischer Deutscher Akademikerinnen.**

Vorsitzende: Frau Dr. Käthe Klingens-Büschgens, Hofstrasse 46, Viersen/Niederrhein.

Dirigeantes des Comités spécialisés:

**Questions religieuses:** Frau Dr. Clara Hartmann, St. Bonifatius, Elkeringhausen b/ Winterberg i. W.

**Questions pédagogiques:** Frau Dr. Sibylle Pfeiffer, Markgrafenstr. 9, Duesseldorf-Oberkassel.

**Questions sociales:** Frau Dr. rer. pol. Thea Tietz, Humboldtstrasse 49, Duesseldorf.

**Questions juridiques:** Frau Notarin Regina Tschakert, Claubergstr. 8, Duisburg.

**Questions médicales:** Frau Dr. med. Maria Bossung von Walck, Edenkoben i. Pfalz.

**Charité:** Frau Dr. Berta Kohtes, Cranachstr. 21, Duesseldorf.

**Jeunesse:** Frau Dr. Pfeiffer, Markgrafenstr. 9, Duesseldorf.

**Görresgesellschaft zur Pflege der Wissenschaft.**

Generalsekretär: Prof. Dr. Hermann Conrad, Oberastr. 31, Mehlem/Rhein.

**Aerztegesellschaft "St. Lukas".**

Rector: R. P. Grazian Gruber O. F. M. Kap., Kapuzinerstrasse 38, Muenchen.

### AUSTRALIE

**Newman Association of Catholic Graduates.**

President: Mr. Justice John H. McClements, 167 Phillip Street, Sydney, N. S. W.

### AUTRICHE

**Oesterreichischer - Cartell - Verband der Kath. Oesterreich. Studentenverbindungen.**

Amt für Auslandsfragen: Herr Karl Steger, Innrain 59, Innsbruck (Tyrol).

### BELGIQUE

**Katholieke Universitaire Vrouwenvereniging.**

Déleguée aux relations internationales: Melle Armande Cordie, 24 avenue Gounod, Bruxelles-Anderlecht.

**Association des Femmes Universitaires Catholiques.**

Déleguée aux relations internationales: Mme. H. Morren, 198 rue de la Loi, Bruxelles.

**Société St. Albert-le-Grand. Groupe-ment belge d'intellectuels catholiques.**

Président: M. Emmanuel Thiebauld, 22 rue Darwin, Bruxelles.

**Société SS. Cosme et Damien. Association belge des Pharmaciens Catholiques.**

Secrétaire: M. P. Lecluyse, 48 av. de la Floride, Bruxelles-Uccle.

**Société Médicale belge de Saint-Luc.**

Secrétaire: Dr. A. Thuilliez, 5 rue Guimard, Bruxelles.

### BRESIL

**Liga Universitária Católica.**

Rua Vencesláu Brás, 78, S. 110, Sao Paulo.

Chargé de liaison avec Pax Romana: M. Nelson Abrao, rua Roberto, Simon- sen, 64, 3.º, Sao Paulo.

Dirigeants des cercles spécialisés:

**Cercle des avocats:** Paulo de Tarso Santos, rua Groenlândia, 910, Sao Paulo.

**Cercle des médecins:** José Soares Hungria Filho, Av. Cidade Jardim, 157, Sao Paulo.

**Cercle des ingénieurs:** Jorge W. de Oliveira, rua Planí, 85, Sao Paulo.

**Cercle des politiciens:** Joao Carlos de Sousa Campos, Av. Lacerda Franco, 472, Sao Paulo.

**Groupe d'études théologiques:** Geraldo Pineiro Machado, rua Almirante Lobo, 476, Sao Paulo.

**Groupe d'étude de l'Écriture Sainte:** Jorge W. de Oliveira, rua Planí, 85, Sao Paulo.

**Cercle des professeurs (féminin):** Maria Aparecida, Nogueira, rua Joao Ramalho, 257, Sao Paulo.

**Cercle des Assistants Sociaux:** Lavinia de Vasconcelos, rua das Rosas, 582, Sao Paulo.

**Cercle des Artistes (féminin):** Lucy Ivanko, rua Apeninos, 1,126, Sao Paulo.

**Cercle des Chimistes et pharmaciens (féminin):** Marina de Azevedo Antunes, rua Bela Cintra, 1.679, Sao Paulo.

**BYELORUSSIE**

**Byelorussian University Catholic Union "Run".**

Président: Dr. Vitaut Ramuk, Marian House, Holden Avenue, London, N. 12.

**CANADA**

**Canadian Federation of Newman Clubs.**

Chargée de la liaison avec Pax Romana: Miss Kay Hamon, 80, Admiral Road, Toronto, Ont.

**Fédération Canadienne des Universitaires Catholiques.**

Secrétaire national: Mr. Jean Lupien, a/s R. P. Léonard Ducharme, O. M. I., Université d'Ottawa, Avenue Laurier est, Ottawa.

**CEYLAN**

**Catholic Writer's Movement.**

Secrétaire: R. P. Claude Lawrence, O. M. I., Archbishop's House, Colombo, 8.

**CHILI**

**Sección de Profesionales de la A. C. C.**

Sr. D. Benjamín Dávila I., Morandé, 322, Santiago de Chile.

**CUBA**

**Unión de Universitarias Católicas.**

Subdirector: Sra. Dra. Rosa Trina Lagomasino, Mazón 108, La Habana.

**DANEMARK**

**Academicum Catholicum.**

Chargé de la liaison avec Pax Romana: M. Sven-Aage Jorgensen, Studentergården, Tagensvej, 15, Kobenhavn.

**Organisation professionnelle affiliée:** Stenogildet (association des médecins catholiques du Danemark). Président: Dr. Karl Søndergaard, 5, Kogevej, Naestved.

**DONAUSCHWABEN**

**Verband Katholischer Donauschwabischer Akademiker.**

Président: Dr. J. Schreckeis, Ignaz-Harrer Strasse, 2/B. 1, Salzburg (Oesterreich).

**ESPAGNE**

**Junta Técnica de Acción Católica, Secretariado de Cultura.**

Director: Sr. D. Manuel Lora Tamayo, cuesta de Santo Domingo, 5, Madrid.

**Asociación Católica Nacional de Propagandistas.**

Presidente: Sr. D. Francisco Guijarro, Alfonso XI, 4, 5.º izda., apartado 537, Madrid.

**Confederación Nacional de Congregaciones Marianas de Graduados de España.**

Presidente: D. Julián Pascual Dodero, Zorrilla, 3, Madrid.

**Conversaciones Católicas Internacionales.**

Secretario: Sr. D. Carlos Santamaría, apartado 66, San Sebastián.

### FINLANDE

**Academicum Catholicum.**  
Président: R. P. Armand de Caluwé, Parkgatan, 1, Heisinki.

### FRANCE

**Centre Catholique des Intellectuels Français.**

Secrétaire général: M. Robert Barrat, 61 rue Madame, Paris (6ème).

**Organisations professionnelles affiliées:** Conférence Laënnec (médecins catholiques): R. P. Charles Larère, S. J., 12 rue d'Assas, Paris (6ème).

**Union Sociale des Ingénieurs catholiques:** M. Delacommune, 18 rue de Varenne, Paris (7ème).

**Association des Ecrivains Catholiques:** M. Jacques Hérissey, 6 rue Joly, Montmorency (S. & O.).

**Groupe des Pharmaciens Catholiques:** M. Maurice Parat, 5 Av. de l'Observatoire, Paris (6ème).

**Fédération Française des Groupes Catholiques des Palais de Justice:** R. P. A. Faidherbe, O. P., Centre St. Yves, 15 rue Gay-Lussac, Paris (5ème).

**Union des Fonctionnaires Catholiques:** M. X. des Francs, 175 Bd St. Germain, Paris (6ème).

**Union Catholique des Beaux-Arts:** M. R. Marchand, 7 rue de Léningrad, Paris (8ème).

**Union Catholique des Bibliothèques:** M. Porcher, Conservateur des Manuscrits Bibliothèque Nationale, rue Richelieu, Paris.

**GRANDE BRETAGNE**

**The Newman Association.**

International Committee. Hon Secretary: Miss Mary Morath, 31 Portman Square, London W. 1.

**Groupes spécialisés:** Scientifiques: Dr. Peter Hodgson, B. S. C., A. E. C. S., D. I. C.

**Statisticiens:** Mr. Colin Clarke, Director of Oxford University Economics Research Institute.

**Artistes (en formation):** Miss Barbara Palmer.

Toute correspondance à l'adresse de la Newman Association.

**INDES**

**The Newman Association. Senior Section. All India Catholic University Federation.**

Secretary: A. Asirvatham B. A., St. Joseph's College, Teppakulam P. O., Trinchnopoly.

**INDONESIE**

**Katholieke Watenschappelijke Kring.**

R. P. W. Daniels, S. J., Djalan Sunda 2, Djakarta.

**IRLANDE**

**Irish Guild of St. Luke, SS. Cosmas and Damian.**

Président: M. J. P. Brennan, Dunbrin, Mellifont Ave, Dun Laoghaire, Co Dublin.

**ITALIE**

**Movimento Laureati di Azione Cattolica Italiana.**

Président: Prof. Silvio Golzio, via della Conciliazione, 4d, Roma.

**Unions professionnelles:** Unione Cattolica Italiana **Insegnanti Medi:** Prof. Gesualdo Nosengo.

**Unione Cattolica Italiana Tecnici:** Prof. dr. ing. Andrea Ferrari-Toniolo.

**Unione Cattolica Giuristi Italiani:** Avv. Giuseppe Cassano.

**Associazione Medici Cattolici Italiani:** Prof. dr. Luigi Gedda.

**Unione Cattolica Artisti Italiani:** Prof. Giorgio Colarizi.

**Unione Cattolica Farmacisti Italiani:** Dr. Pietro Olivieri.

**Comitati Docenti Universitari:** Prof. Silvio Accame.

Correspondance à l'adresse du Movimento Laureati.

**LETONIE**

**Society of Latvian Roman Catholic Academicians.** Chairman: Leonards Latkovski. Activité suspendue.

**LIBAN**

**Union Catholique des Intellectuels du Liban.** Président: Prof. Bichara Tabbah, Rue Justinien, Beyrouth.

Groupement professionnels formés à l'intérieur de l'U. C. I. L.:

Médecins: R. P. Duprés La Tour, Chancelier de la Faculté française de Médecine, rue de Damas, Beyrouth.

Juristes: Prof. Bichara Tabbah, rue Justinien, Beyrouth.

**LITHUANIE**

**Lithuanian Catholic Intellectuals Association "Ateltis".** Secretary: Prof. Dr. Vladas Villamas, 1648 De Kalb Ave, Brooklyn 37, N. Y.

**LUXEMBOURG**

**Section des Gradués de l'Association luxembourgeoise des membre Universitaires Catholiques.**

Président: Mr. Lucien Kraus, 19 rue Léandre Lacroix, Luxembourg.

Groupements professionnels:  
Conférence St. Yves (Juristes): M. Pierre Pescatore 51, Route d'Arlon, Luxembourg.

Conférence St. Luc (médecins et pharmaciens): Dr. René Koltz, Junglinster.

**PARAGUAY**

**Federación de Profesionales Universitarios Católicos del Paraguay.**

Presidente: Prof. Dr. Mario Luis de Finis, Palaeo Arzobispal, Asunción.

Organisations professionnelles constituantes:

Consorcio de Médicos Católicos: Profesor Mario Luis de Finis, Palacio Arzobispal, Asunción.

Consorcio de Odontólogos Católicos: Dr. César F. Franco, Eligio Ayala y Estados Unidos, Asunción.

Consorcio de Químicos y Farmacéuticos Católicos: Dr. Francisco Facetti, calle Perú y Primera, Asunción.

Corporación de Abogados y Escribanos Católicos: Dr. Oscar Pérez Uribe, Palacio Arzobispal, Asunción.

**PAYS-BAS**

**Thijngenootschap.**  
Secrétaire général: Prof. Dr. J. H. Terlingen, van Slichtenhorstraat 101, Nijmegen.

Sections spécialisées:  
Juridique: Prof. W. C. L. v. d. Grin-ten, Bredaseweg 284, Tilburg.

Médicale: Dr. P. M. E. Ph. Nijst, van Maudrickstraat 10, Den Haag.

Sciences: Prof. Dr. A. G. M. v. Melsen, Berg en Dalseweg 98, Nijmegen.

Lettres et Philosophie: Prof. Dr. W. Asselbergs Regentestraat 23, Nijmegen.

Economie: Prof. Dr. J. A. Veraart, Ridderlaan 1, Wassenaar.

Psychologie: Prof. Dr. P. Calon, Nijmeegsebaan 82a, Nijmegen.

**PEROU**

**Confederación Nacional de Intelectuales Católicos.**

Organisations professionnelles:  
Consorcio de Ingenieros Católicos: Doctor E. Suárez Jimena, Palacio Arzobispal, Lima.

Consorcio de Abogados Católicos: Doctor Ernesto Perla V. A. Miró Quesada 309-of. 509, Lima.

Consorcio de Médicos Católicos: Dr. Enrique Cipriani, Av. Arequipa, 1, Lima.

Consorcio Católico de Químicos-Farmacéuticos: Dr. Félix Alvarez López, Jirón Puno, 426, Lima.

Consorcio Católico de Profesores: Doctor Aurelio del Corral Salcedo, Apartado 3052, Lima.

Consorcio Católico de Maestras: Señorita María Rosario Araoz, Av. Arequipa 1473, Lima.

**POLOGNE**

**Association Catholique des Universitaires Polonais "Veritas".**

Président: Dr. S. Z. Szyszkowski, 21 Earls Court Square, London S. W. 5.

**PORTUGAL**

**Liga Universitaria Católica.**  
Secrétaire Général: Eng. o Vasco Correa Mendes, Campo dos Mártires da Patria, 43, Lisboa.

Associations professionnelles constituantes:

Associação dos Médicos Católicos: Professor Dr. Joao Porto, Bairro de S. José, Coimbra.

Associação dos Jurisconsultos Católicos: Cons. Dr. Júlio Viana de Lemos, Av. Resano Garcia, 10-3e. Esq. do, Lisboa.

Associação dos Engenheiros Católicos: Prof. Eng. o José Belard da Fonseca, Av. António José de Almeida, 20, Lisboa.

Associação dos Professores do Ensino Liceal e Técnico: Dr. António Diogo do Prado Coelho, rua Correia Teles, 34-3.º, Esq. do, Lisboa.

**ROUMANIE**

**Association des Intellectuels Catholiques Roumains (A. St. R. U. Senior).**

Délégué: Ing. Aurelien Bergezan, 38 rue Ribéra, Paris (16ème).

**SARRE**

**Katholisch-Saarlandische Aertegruppe.**  
Präsident: Dr. me. E. Loris, Weiherbachstrasse, 33, Puttlingen (18), Saarland.

**SLOVENES**

**Union Slovène des Intellectuels Catholiques.**

Secrétaire: M. Ruda Jurcec, Olazábal 2338, Ppt. 5, Buenos Aires.

**SUEDE**

**Academicum Catholicum Sueciae.**  
Chargée des rapports avec Pax Romana: Melle Brit-Marie Ericson, Kungsklippan 11, Läg. 105, Stockholm - K.

**SUISSE**

**Union des Médecins Catholiques Suisses.**

Secrétaire: Prof. A. Faller, Faculté des Sciences, boulevard de Pérolles, Fribourg.

**Unio Academica Catholica. Zusammenschluss der Kath. Akademikerinnen der Schweiz.**

Präsidentin: Melle Rose-Marie Loré-tan, 6 rue Langallerie, Lausanne.

**Association des Membres Honoraires de la Société des Etudiants Suisses.**

Secrétaire: Dr. Hans Bernet, Bahnhofstrasse, 78, Zuerich.

**Société des Etudes Economiques et Sociales de l'Université de Fribourg.**

Prof. Jean Valarché, 17 av. de Gambach, Fribourg.

**TCHECOSLOVAQUIE**

**Krestanska Akademie (Academia Cristiana Cecoslovacca).**

Secrétaire général: Mgr. Dr. Frantisek Planner, via della Conciliazione 1, Roma.

**Svatovaclavska Liga (Ligue de St. Venceslas).**

**UKRAINE**

**Union Ukrainienne Catholique Académique "Obnova".**

Président: Roman Danylewycz, Adeltgundenstr. 38/III, Muenchen 22.

**URUGUAY**

**Asociación de Profesionales Católicos.**  
Presidente: Dr. Jorge Carve Gurméndez, Cerrito 375, Montevideo.

**Asociación de Estudiantes y Profesionales Católicos.**

Presidenta: Sra. Dra. Emilia Santini de Ramonet, calle Rivera 2336, Montevideo.

**U. S. A.**

**The Catholic Commission on Intellectual and Cultural Affairs.**

Executive Director: Rev. William J. Rooney, Ph.D. The Catholic University of America 620, Michigan Avenue, N. E., Washington 17, D. C.

## II. Secretariados profesionales internacionales

**Secrétariat International des Artistes Catholiques.**

Secrétaire: Dr. Ferdinand Pfammatter, Ing. Arch., Kappeler-gasse 15, Zuerich I (Suisse).

**Secrétariat International des Economistes Catholiques (en formation).**

**Comité International des Ecrivains Catholiques.**

Président: M. Jacques Hérissey, 6 rue Joly, Montmorency (S. & O.) (France).

**Secrétariat International des Enseignants Catholiques Secondaires et Supérieurs (en formation).**

**Secrétariat International des Ingénieurs Catholiques.**

Secrétaire: M. Louis Hibon, Ing., 18 rue de Varenne, Paris (7ème).

Au sein de ce Secrétariat International a été créé le Sous-Comité International des Agronomes:

Responsable: Dr. Agr. Mario Ravá, 21 via Antonelli, Roma.

**Secrétariat International des Juristes Catholiques.**

Secrétaire: Avv. Giuseppe Cassano, via della Conciliazione 4d, Roma.

**Secrétariat International des Médecins Catholiques.**

Secrétaire: Dr. R. Verly, 5 rue Guilmard, Bruxelles (Belgique).

**Secrétariat International des Pharmaciens Catholiques.**

Secrétaire: M. Maurice Parat, 60 av. des Pages, Le Vesinet (S. & O.) (France).

**Secrétariat International des Scientifiques Catholiques.**

Comité provisoire. Responsable: R. P. François Russo, S. J., "Les Etudes", 15 rue Monsieur, Paris (7ème).

\*\*\*

**Office Catholique International du Océan.**

Secrétaire générale: Melle Y. de Hemp-tine, 12 rue de l'Orme, Bruxelles (Belgique).

**UNDA. Association Catholique Internationale pour la Radiodiffusion et la Télévision.**

R. P. B. Jansen, O. P., Case postale 211, Fribourg.

## III. Consejo de Pax Romana años 1953 y 1954

Président: Sir Hugh Taylor, Wyman House, Princeton, N. J., U. S. A.

Vice-Présidents: Prof. Mariano Sebastián, Tamayo, 7, Madrid, Espagne.—Avv. Vittorino Veronese, 21 via Alberto Cadloio, Roma, Italie.

Membres: Miss Mary McDougal, 50-1148, Thurlow St. Vancouver 5, B. C.—Prof. Dr. Hermann Conrad, Oberaustasse 31, Mehlern/Rhein, Allemagne.—Sr. Benjamin Dávila L. Morandé 322, Santiago de Chile.—M. Pierre Joulia, 55 rue de Babilone, Paris (7ème), France.—M. Louis Pittet, Ing., Pelikanstrasse 9, Zuerich, Suisse.—M. L. P. R. Roche, 151 Colherne Court, Old Brompton Road, London S. W. 5, Grande-Bretagne.—Prof. Bichara Tabbah, rue Justinien, Beyrouth, Liban.

Membre d'honneur du Conseil: M. Roger Millot, Ing. Dr. h. c., 7 rue Charles Dickens, Paris (16ème), France.

Membres suppléants: Melle Antoinette Bruttin (suppléante de Miss Mary McDougal), Grand Pont 6, Sion (Valais), Suisse.—Me André Florinetti (suppléant de M. André Pittet), Boncourt (Jura Bernois), Suisse.—Prof. Manuel Gordillo (suppléant de M. Mariano Sebastián), Almagro, 30, Madrid, Espagne.—Me Emmanuel de Las Cases (suppléant de M. Pierre Joulia), 38 Avenue de Wagram, Paris (8ème), France.—M. Albert Nassif (suppléant de M. Bichara Tabbah), Ambassade du Liban, 42 rue Copernic, Paris.—Mgr. Dr. Paul Wolff (suppléant de M. Hermann Conrad), Niebuhrstrasse 16b, Bonn, Allemagne.

# Una importante tarea que hay que realizar

## LAS DECLARACIONES DE PRINCIPIOS DEONTOLOGICOS

*Reproducimos a continuación dos recientes declaraciones de principios deontológicos referentes a actividades tan dispares como la publicidad y la medicina.*

*Sin suscribir su contenido—lo que no nos incumbe—, a título puramente informativo y ejemplar, nos proponemos tan sólo sugerir la posible eficacia social que podría derivarse de la elaboración de declaraciones similares referidas a todas las profesionales. La formulación rotunda, breve y concisa de las dos que publicamos—abstracción hecha, como decimos, de su contenido, que quienes vivan esas profesiones son los llamados a juzgar—nos parece un acierto mirando a su difusión y cumplimiento práctico.*

### Código de prácticas leales en materia de publicidad

*Edición aprobada en 1949 por el XII Congreso de la Cámara de Comercio Internacional.*

#### INTRODUCCION

Hoy día la publicidad representa una verdadera fuerza económica-social. Es, pues, indispensable eliminar de la publicidad todas las prácticas desleales que pueden debilitar la confianza del público. De ahí la importancia de normas de conducta destinadas a prevenir los abusos eventuales de la publicidad y favorecer el constante desarrollo del sentido de la responsabilidad de los anunciantes, de los agentes y de los medios de publicidad frente a los consumidores.

Para contestar a esta necesidad, la C. C. I. ha publicado en 1937 su **Código de Prácticas Legales en Materia de Publicidad**, primer ensayo de una disciplina internacional. Este Código ha sido revisado en 1946 con el fin de adaptarlo a la orientación de la publicidad moderna.

La edición revisada ha sido aprobada en el XII Congreso de la Cámara de Comercio Internacional (Québec, 13-17 junio 1949).

La misión de vigilar la aplicación del Código ha sido confiada al Jurado Internacional de Prácticas Publicitarias de la C. C. I., compuesto por terceras partes de representantes de los anunciantes, de los profesionales de la publicidad y de los medios de publicidad.

El reglamento del Jurado es competente, sobre la base del Código, para los casos de prácticas publicitarias desleales internacionales denunciadas por toda entidad física o moral cuyos intereses hayan sido afectados.

El Código de Prácticas Leales en Materia de Publicidad de la C. C. I. no tiene la pretensión de codificar el conjunto de las funciones económicas y sociales de la publicidad, pero enuncia los principios que han sufrido la prueba de muchos años de experiencia.

Constituye una declaración como mínima base de moralidad a observar en las prácticas publicitarias y, a este título, ha sido ya oficialmente adoptado por un gran número de asociaciones profesionales en varios países.

#### I. NORMAS REFERENTES A LAS PRACTICAS PUBLICITARIAS LEALES RESPECTO AL CONSUMIDOR

##### A. Bases de las normas

1. La publicidad es uno de los elementos de nuestro sistema de libre actividad y de nuestro sistema de distribución que concurren a satisfacer las necesidades del consumidor y asegurar su bienestar y confort; de este hecho, la publicidad tiene una responsabilidad social respecto al consumidor.

Para el vendedor la publicidad constituye un medio potente y legítimo de

atraer la atención del público sobre sus mercancías y sus servicios. Pudiera ocurrir que ciertas prácticas del vendedor se opusieran a los intereses legítimos de la comunidad. Cada vez que surge un conflicto de intereses, los del público deben triunfar y ser protegidos por prioridad.

2. La publicidad puede tener éxito únicamente en la medida de confianza que inspire al público. Deben, pues, eliminarse todas las prácticas que tengan el riesgo de enajenar esta confianza.

Las normas de conducta siguientes han sido decretadas en vista de su aplicación en el plano internacional, a fin de prevenir los abusos eventuales de la publicidad y en vista de favorecer el desarrollo constante del sentido de la responsabilidad que incumbe a los anunciantes respecto al consumidor.

Deben observar estas normas:

a) El anunciante para quien la publicidad está hecha.

b) El anunciante o el técnico que redacta el texto publicitario.

c) El medio que publica o el agente que difunde la publicidad.

En cada uno de estos grupos los interesados deben ejercer su autoridad en los límites de su competencia para asegurarse que las normas han sido observadas.

##### B. Normas

1. En la presentación de la publicidad no solamente deben respetarse las leyes, sino las tradiciones morales del país a que se dirige.

La publicidad no debe tampoco ofender el sentido estético del público.

2. No debe permitirse ninguna publicidad que pueda desacretar, en el espíritu del público, la publicidad en conjunto. La publicidad no debe explotar ni la superstición ni la credulidad del público.

3. La publicidad debe estar conforme con la verdad y evitar la deformación de los hechos o engaños por alusiones u omisiones. Por ejemplo, no debe inducir a error al consumidor por falsas indicaciones relativas a:

a) Las características de la mercancía (utilidad, composición, materiales utilizados, origen, etc.).

b) El precio, valor, las posibilidades de utilización, las condiciones de adquisición de la mercancía.

c) Los servicios que acompañan la compra, tales como la entrega, el cambio, la devolución, la reparación, la conservación, etc.

d) Las recomendaciones personales relativas a la mercancía o al servicio.

Los testimonios ficticios o los que no se puedan justificar con los originales deben ser prohibidos. Quienquiera que utilice referencias como medio

de publicidad es tan responsable de los datos que indica como si los hubiese dado ella misma.

e) La calidad o el valor de una mercancía competidora o la autenticidad de las declaraciones ajenas.

4. La publicidad no debe contener exageraciones que puedan conducir infaliblemente a la decepción del consumidor. La prudencia se impone cuando se trata de:

a) La publicidad que se dirige a los enfermos.

No debe prometer la cura de enfermedades graves ni contener ninguna información que tienda a poner en peligro la salud del enfermo, por ejemplo, disuadiéndole de consultar al médico.

b) La publicidad haciendo un llamamiento al ahorro público.

Tal publicidad no debe contener ninguna afirmación que pueda inducir a error al público en cuanto a los valores propuestos, de la renta del capital o a las condiciones de amortización.

c) La publicidad invitando al público a tomar parte en loterías o concursos con premios o dejando entrever la consecución de primas.

Tal publicidad debe exponer claramente todas las condiciones de participación a la lotería o al concurso, así como también las condiciones de obtención de lotes y primas.

#### II. PRACTICAS LEALES ENTRE ANUNCIANTES

##### A. Bases de las normas

El principio de la competencia leal, tal como ha sido generalmente definido y aceptado en las relaciones comerciales, debe aplicarse a la publicidad.

##### B. Normas

1. Son desleales y deben ser eliminados los procedimientos de publicidad destinados a crear en el espíritu del consumidor confusión entre las mercancías. En esta categoría entran:

a) la imitación de las marcas de fábrica, del nombre de un competidor, el plagio del acondicionamiento (envase) o de las etiquetas de otros productos, o bien,

b) la imitación de procedimientos, textos, disposición y "slogans" publicitarios.

2. La publicidad debe esforzarse en atraer el favor del público haciendo resaltar las cualidades de los productos o servicios ofrecidos. Debe evitarse toda comparación directa con mercancías o empresas competidoras y prohibir en todos los casos alusiones despreciativas.

#### III. PRACTICAS LEALES REFERENTES A LAS RELACIONES ENTRE AGENCIAS Y MEDIOS DE PUBLICIDAD

##### A. Bases de las normas

Una publicidad sana no puede desarrollarse más que estableciendo buenas

relaciones entre los varios elementos que la realizan; no debe tolerarse ninguna práctica que pueda comprometer estas relaciones.

### B. Normas

1. Los agentes de publicidad y los medios de publicidad deben evitar el desacreditar a sus competidores.

2. Las normas que rigen para las agencias de publicidad en un país determinado deben ser escrupulosamente observadas por cualquier otra agencia que tiene que trabajar en este país.

3. La práctica que consiste en dar indicaciones falsas o exageradas a un

anunciante respecto a la realización o el resultado probable de una campaña de publicidad debe ser rechazada.

4. El suscriptor de un contrato de publicidad debe estar informado de la importancia cuantitativa, el carácter, la repartición cualitativa del público que puede ser alcanzada por esta publicidad y debe poder contar a este respecto con una cooperación sincera por parte de los medios de publicidad.

5. Todo medio de publicidad debería publicar—y respetar—una tabla precisa y completa de sus tarifas y tarifas especiales aplicables a las diferentes clases de publicidad.

## Declaración de principios de moral médica

*Promulgado por el I Congreso Nacional de Médicos Católicos de Chile.*

### DECLARACION DE PRINCIPIOS

El I Congreso Nacional de Médicos Católicos de Chile no pretende promulgar un Código de Moral en que se contengan todos los preceptos de la ley natural y cristiana, que deben regular cada uno de los actos libres del hombre y del bautizado, también en el ejercicio consciente de su profesión.

En esta declaración de principios, los médicos católicos, en su afán de recordarse a sí mismos sus altos deberes y en el de ayudar a la purificación del ambiente social, sintetizan las normas más importantes que han de guiar la moralidad de sus actos.

La profesión médica es una vocación: un llamado de Dios a cooperar en un campo especial al plan eterno de la misericordiosa Providencia. La función social de la Medicina, que significa que se ejerce para servicio de los demás y no por simple afán de lucro, coincide con el sentido cristiano de la profesión. La Medicina es, ante todo, un servicio a la persona humana, y su acción debe tender a estar al alcance de todos.

### DEBERES GENERALES DE LOS MEDICOS

1. Todo médico está obligado a prestar socorros de extrema urgencia, en peligro inminente, a cualquier enfermo, cualquiera que sea la propia especialidad, si es que no se dispone de otros recursos médicos adecuados y oportunos.

2. Es deber de conciencia del profesional mantenerse al día en los progresos de la Medicina para la mejor atención de sus pacientes.

3. Debe guardar estrictamente el secreto profesional (salvo exigencias reales del bien común o la anuencia del interesado) acerca de todo lo que haya conocido a través del ejercicio profesional, sea por confidencias del paciente o de otras personas, sea por hechos que le haya cabido presenciar como médico.

4. Ha de cuidar a todos sus enfermos con la misma conciencia, cualquiera que sea su situación económica, social, psíquica o racial o sus ideas políticas o religiosas.

5. El médico no puede abandonar a su enfermo, ni aun en caso de peligro público, sin previa explicación y procurando evitar su perjuicio.

6. No debe emitir certificados ni peritajes tendenciosos, falsos o de complacencia. Tampoco puede evacuarlos sin autorización del sujeto, salvo orden justificada de la autoridad competente.

7. El ejercicio de la Medicina es un ministerio que no puede desempeñarse en ningún caso con espíritu comer-

cial. Por lo tanto, se prohíbe: toda publicidad personal de índole comercial, con manifestaciones espectaculares; participar en las utilidades de empresas comerciales relacionadas con la Medicina en forma directa y proporcional de manera que el médico pierda su independencia profesional; la aceptación de dinero clandestino entre colegas o comisiones de laboratorios por prescripción de medicamentos o indicación de exámenes; atender enfermos en locales destinados a la venta de medicamentos; dar facilidades profesionales a personas que ejercen ilegalmente; divulgar procedimientos en estudio ante público profano, y ejercer toda actividad incompatible con la dignidad profesional o que permita lucrar con prescripciones o consejos profesionales.

8. Con mayor razón, están prohibidas las intervenciones, visitas o consultas innecesarias o excesivas en número.

9. El médico que ejerza una función pública, política o administrativa, no puede usarla con fines profesionales para aumentar la clientela.

10. No puede el médico tomar partido en asuntos de familia, sino limitarse a aconsejar cuando técnicamente se le requiera.

### DEBERES PARA CON LOS ENFERMOS

1. Desde el momento que atiende a un enfermo, el médico debe asegurarse todos los cuidados profesionales que el caso requiera, sea personalmente o con la ayuda de otros; debe tener como único fin conservar la salud y la vida misma y actuar siempre con la técnica más eficaz y con exquisita corrección y caridad.

2. Queda, por lo tanto, y en virtud de la ley natural, prohibida cualquier medida que tienda a abreviar la vida del paciente por medio de cualquier procedimiento eutanásico.

3. En ningún caso podrá aconsejar la frustración artificial de la concepción, ya que los medios intrínsecamente ilícitos no son justificables por el fin bueno o el pretexto terapéutico.

4. Procurar o aconsejar el aborto directo está prohibido por la ley natural en toda circunstancia, y constituye un delito ante el Derecho Penal chileno, que señala la circunstancia agravante del abuso del oficio del facultativo (artículo 345), y el Derecho Canónico, que lo castiga con excomunicación (canon 2.350: "Los que procuran el aborto, incluso la madre, incurrn, si hay el efecto buscado, en la excomunicación "latae sententiae" (sentencia anticipada), reservada al ordinario. Y si son clérigos, serán además privados de sus funciones." En

caso de exigirlo la familia, debe retirarse y dejar a la enferma en manos de otro médico, si no es aceptado su criterio (\*).

5. Debe asegurarse por todos los medios lícitos y técnicamente indicados la salud y la vida de la madre y del hijo, sin menospreciar ninguna de las dos.

6. La esterilización directa es ilícita, por contraria a la ley natural (decreto S. Oficio 24-II-1940). Se entiende por tal el hacer infecundo al hombre o a la mujer, con expresa o exclusiva intención, sea por procedimientos médicos, fisioterápicos o quirúrgicos, sea en forma definitiva o temporal.

7. Ha de evitarse aconsejar acerca de la actividad sexual en forma que pudiera deducirse una prescripción de libertad sexual, así como de medios artificiosos para evitar la concepción.

8. La fecundación artificial sólo es lícita cuando no hace sino facilitar el proceso natural en la unión legítima y por medios de suyo lícitos; y, por lo tanto, no es aconsejable su difusión..

9. El semen no puede obtenerse por medios inmorales, cualquiera que sea el procedimiento y la finalidad que se persiga.

10. En el examen del enfermo el médico debe proceder con toda delicadeza, procurando respetar su natural pudor.

11. Puede desligarse de la atención de un enfermo, a condición de no perjudicarlo y de suministrar los informes que juzgue necesarios para la continuación del tratamiento.

12. Fuera de casos de urgencia y de otros en que se pueda faltar gravemente a deberes de caridad, el médico puede rehusar sus atenciones por motivos profesionales o personales.

13. El médico debe prescribir sus indicaciones de acuerdo con las condiciones económicas y psicológicas en que se encuentre el paciente, evitándole todos los gastos superfluos o que conduzcan a lucro indebido.

14. Debe asegurarse la profilaxis del medio en que actúe.

15. El médico debe elaborar su diagnóstico con toda conciencia, mirando siempre el interés real del enfermo, sin escatimar tiempo, estudio ni sacrificio; sirviéndose de los medios científicos de que se disponga y sin omitir, si fuere oportuno, la consulta de los más calificados. Establecido el diagnóstico, debe imponer la terapia adecuada al caso.

16. El pronóstico grave debe ponerse en conocimiento de la familia y también del paciente, cuando las circunstancias lo requieran.

17. Cuando en una junta médica prevalece la opinión del consultor, el médico tratante puede dejar de prestar sus atenciones, siempre que con ello no perjudique al paciente.

18. Ningún médico puede dejar de atender gratuitamente a sus enfermos cuando se lo exige su conciencia.

19. El médico debe establecer él mismo sus honorarios, con tacto y mesura, siendo los elementos de su apreciación: la situación y fortuna del pa-

(\*) Palabras de Su Santidad Pío XI en relación con el aborto: "Ya hemos dicho cómo sentimos piedad por la madre que en cumplimiento del deber natural expone a graves peligros su salud y hasta su vida. Mas, ¿qué causa podrá bastar para justificar en alguna manera el asesinato directo de un inocente? Porque de esto se trata aquí, que se dé muerte a la madre o al niño, está contra el precepto de Dios y contra los caminos de la naturaleza: "No matarás". La vida de una y otro es igualmente sagrada; nadie, ni los mismos poderes públicos, podrán tener nunca el derecho de atentar contra ella."

ciente, la extensión e importancia de los servicios prestados, la situación del médico y circunstancias particulares que pudieren concurrir. No debe rehusar al paciente la explicación acerca del monto de sus honorarios.

20. No es permitido garantizar el éxito de tratamientos con el fin de conquistar clientela o alzar los honorarios.

21. La junta entre médico tratante y consultor legítima para el segundo honorarios especiales.

22. La presencia del médico tratante en una operación quirúrgica le da derecho a honorarios especiales, siempre que su presencia haya sido útil y solicitada por el enfermo o sus familiares.

23. Cuando en la atención médica o quirúrgica de un paciente intervienen varios médicos, cada uno debe presentar sus honorarios por separado.

#### DEBERES DE LOS MEDICOS EN MATERIA SOCIAL

1. Dos son los principios generales que han de guiar la actitud del médico católico frente a la llamada Medicina Social.

a) En cualquier tipo de organización de atención médica, el médico católico debe mirar en el enfermo una persona humana y tratarla con el res-

peto, el cuidado y caridad que merece un hermano.

b) La justicia social exige del médico el máximo de colaboración que le sea posible a toda obra social de atención médica a los enfermos necesitados, sea de índole pública o privada.

2. Deberá prestar a los casos de atención médico-social, hospitalaria o ambulatoria igual interés y dedicación que a los de su clientela particular, en orden a actuar con idéntica eficacia.

3. Salvo el caso de necesidad verdadera, no debe actuar el mismo médico como controlador y tratante del mismo enfermo.

4. Un médico no puede aceptar la misión de perito en ningún caso en que algún interés recaiga sobre parientes o amigos.

5. Aun dentro del ejercicio de la Medicina social, no debe olvidar que el secreto profesional es también una función de bien común.

6. Todo médico que trabaje en una organización, de cualquier tipo que ella sea, debe mirar antes que nada el beneficio efectivo del enfermo y no aconsejar gastos superfluos por los que se perjudiquen las posibilidades terapéuticas. Es inaceptable utilizar la atención médico-social como un instrumento de propaganda política.

7. Un médico funcionario debe mantener su independencia de criterio profesional frente a sus empleados y jefes y obrar siempre en estricta conformidad a su conciencia.

8. Frente a los problemas de la Medicina social, el médico católico debe tratar que los servicios médicos alcancen el mayor número de personas, sin otra limitación que la necesidad de que tales servicios sean realmente eficaces.

9. Los médicos que actúen en establecimientos de asistencia social deben respetar el derecho de los enfermos a recibir atención religiosa.

#### DEBERES DE CONFRATERNIDAD

1. Los médicos entre sí deben cumplir los deberes de una sincera confraternidad y asistencia moral.

2. Está prohibido por honradez natural atribuirse trabajos científicos ajenos, sustraer con malas artes la clientela de sus colegas y permitirse críticas malintencionadas, veraces o falsas, que puedan directamente difamar a un médico en su actuación profesional.

3. Un profesional no debe aceptar juntas médicas sino en beneficio del enfermo, ni debe seguir tratando a un enfermo a quien ha visto como consultor.

4. Cuando un médico se haga cargo de un enfermo tratado por otro colega, debe informar al primero del hecho, respetando la libertad del paciente para elegir su tratante. Rehusará aceptar tal atención si el motivo por el cual se ha abandonado al primero es injustificado, a menos que el mismo médico tratante lo consienta por no perjudicar al enfermo. En tal caso, el primer tratante está obligado a respetar esa misma libertad del cliente y transmitir a su colega, lealmente, los informes pertinentes que estén en su poder.

#### DEBERES DEL MEDICO PARA CON LOS MIEMBROS DE PROFESIONES PARA-MEDICAS Y AUXILIARES

El médico debe guardar respeto a la independencia profesional y cortesía a sus colaboradores para-médicos, especialmente dentistas, farmacéuticos, parteras, enfermeras, etc.; debe exigir el cumplimiento de sus funciones y evitar perjudicarles frente a los pacientes, a menos que lo exija evidentemente la salud de éstos.

#### DEBERES RELIGIOSOS DEL MEDICO CATOLICO

1. El médico es un instrumento de la Misericordia Divina para aliviar los males que el pecado dejó en este "valle de lágrimas". Su deber específico como médico católico ante Dios es doble: elevar su alma a Dios, por la gracia santificante y la oración, antes de actuar, a fin de convertirse en instrumento dócil y eficaz de la Divina Omnipotencia salvadora, con ciencia y caridad, y en seguida, estudiar y tratar a conciencia a cada enfermo, para no ser instrumento inútil o un estorbo ante la Fuente de toda salud y de vida, que se digna obrar a través de nosotros.

2. Cada enfermo representa para el médico con fe no el cliente que paga o no paga, cuya gratitud puede ser útil en la carrera; ni el caso interesante o banal que "vale o no la pena" estudiar; ni el terreno de experimentación científica, cuyo límite será siempre el bien del enfermo, sino un hermano a quien aliviar y confortar con la doble terapia natural del médico y sobrenatural del cristiano, que indica la oración y los

## LA VIII ASAMBLEA PLENARIA DE PAX ROMANA

(Viene de la pág. 1.)

bilidades inmensas, tanto morales como sociales. La acción de nuestro Movimiento en el plano intelectual quedará incompleta, insuficiente, si no emprendiésemos por lo menos con igual ardor una acción católica entre los profesionales.

### Plan y método de trabajo en Portugal

*La convocatoria continúa así:*

Adjunto les comunicamos el plan de trabajo que el Consejo aprobó en su última reunión, en Friburgo, los días 2 y 3 de enero. Este plan — es importante hacerlo observar—lo preparó en sus líneas generales una comisión compuesta por los representantes de nuestros Secretariados Internacionales Profesionales durante la asamblea de Bonn. Estos mismos representantes toman ahora parte en las reuniones del Consejo, y así pudieron dar en enero su aprobación definitiva al referido programa.

Nos parece inútil comentarlo en detalle. El enunciado de sus varias secciones describe bien el contenido que se piensa darle. Precisa tan sólo advertir que los puntos I, II y III están concebidos ante todo como una clarificación de ideas, indispensable como introducción al estudio de las responsabilidades propias de Pax Romana-M. I. I. C. Los tres puntos serán tema de sendas conferencias, en sesión plenaria, seguidas inmediatamente de discusión. Pero el punto más importante para nuestra labor cotidiana es, sin duda, el IV: Cometido de Pax Romana y de sus grupos afiliados, puesto que se trata de saber cómo las Federaciones nacionales y los Secretariados internacionales pueden y deben actuar para vivificar su apostolado. Y para ello es preciso, asimismo, hallar en el seno de nuestro Movimiento y en cada país las estructuras adecuadas que per-

mitan distinguir, para unirlos, los varios aspectos de nuestra acción.

La labor de la Asamblea sobre este último punto se realizará, pues, en comisiones, para que los participantes puedan beneficiarse más de las experiencias hechas en los varios países y en las varias profesiones. De nada serviría elaborar una hermosa síntesis teórica, sin tener en cuenta las situaciones reales. Por esta razón, el Consejo acordó solicitar de cada Secretariado profesional un informe detallado, que el Secretariado general se encargará de ordenar y policopiar. Y por ello también el Consejo solicita de ustedes que estudien detenidamente el plan y nos hagan saber sus puntos de vista, especialmente sobre los problemas objeto de dicho punto IV. Todas las opiniones podrán expresarse durante la Asamblea, pero su labor y la de este Secretariado general quedaría muy simplificada si ustedes nos mandasen antes de fin de mayo próximo sus informes sobre el particular. Así podremos preparar documentos de trabajo más completos para servir de base a las discusiones de Fátima.

### Lista de las agrupaciones afiliadas

*Por último, la circular del M. I. I. C. termina indicando:*

Como anejo a esta circular les mandamos, asimismo, la lista de nuestros miembros. Como verán, está concebida de manera muy distinta de las que les mandamos hasta ahora. Esta vez hemos podido aplicar una resolución de nuestra V Asamblea plenaria, de Reims, y darles informaciones sobre los grupos profesionales y los equipos de trabajo que existen en el seno de muchos de nuestros miembros nacionales. Esta lista constituye al mismo tiempo un instrumento de trabajo importante, con miras al tema que debemos debatir en Portugal.

# PARA UN MUNDO NUEVO

LA renovación interior no es todavía el último paso que ha de dar la masa del género humano hacia la edificación del mundo nuevo. Pues se trata de una renovación colectiva que se ha de lograr también en toda relación social, lo que supone por parte de cada uno una contribución de trabajo para el bien común. Es el tercer paso que hay que conseguir de las multitudes.

Habrà que inculcarlo por todos los medios: nadie piense ser un buen cristiano si se contenta con ser bueno sólo para sí; el bien es expansivo por su misma naturaleza, sobre todo el bien tal como lo entiende Jesús, que entre todas las virtudes atribuyó el primado al amor. Hay que decir una y otra vez a todos los que se entusiasmaron antes con la idea de la era de Jesús, y después se han adherido a El con una conversión individual, que esta vida interior, divina, tiene que fructificar en un empeño a favor de los demás: sólo de tal forma podemos realizar un mundo cristiano.

Y la primera realización será la fidelidad de cada uno en el cumplimiento de sus deberes de estado. Ese cuidado puede parecer tal vez particular y privado todavía, pero cuando se multiplique será por sí mismo una contribución colosal para el mejoramiento de la vida común: lo que hace que la sociedad se encuentre en malas condiciones es el descuido de muchos en el cumplimiento de su pequeña parte, pues la suma de tantas negligencias fácilmente desemboca en verdaderos desastres generales; si, por el contrario, cada uno cumplierse con celo su papel, pensando que así contribuye modestamente a la construcción del edificio común, muy pronto el mundo quedaría trans-

formado. Del cúmulo de esos deberes particulares descuidados o cumplidos resulta en su mayor parte el derrumbamiento o florecimiento de la sociedad.

Probablemente nosotros los católicos hemos insistido demasiado poco en este cumplimiento de los deberes del propio estado: que el albañil sea virtuoso en construir bien sus muros; el maestro, en dar con esmero las clases a sus niños; la madre, en cuidar la casa y educar a sus hijos; el cobrador de impuestos, en ser fiel y honesto; el juez, en administrar escrupulosamente la justicia; la criada, en servir cuidadosamente; el campesino, en labrar con interés sus campos; el oficinista, en llevar adelante con diligencia los asuntos que se le han confiado; el político, en vigilar con verdadero sentido de responsabilidad en su sector; y así por el estilo en los demás estados. No hemos insistido lo bastante en eso, fijándonos con preferencia en unos cuantos preceptos generales, importantes, desde luego, pero no más que los particulares de cada estado; de ahí se ha seguido una sociedad en que son demasiados los católicos mezclados con otras gentes, sin que se note una diferencia real de comportamiento frente a las culpas típicas profesionales que dañan al bien común:

\*\*\*\*\*

3. El enfermo indigente es doblemente merecedor de caridad y respeto como miembro dolorido del Cuerpo Místico de Cristo crucificado, a quien ayudará el médico no sólo desde el punto de vista de una especialidad, sino, en lo posible, en la comprensión del total humano de su problema social, tal como el Cirineo ayudara a Cristo a llevar la cruz. La buena palabra, el ejemplo y la caridad educativa son a veces mejor remedio que una droga eficaz.

4. Debe procurar que el enfermo cristiano reciba oportunamente los sacramentos necesarios (bautismo de urgencia, santa unción de los enfermos, confesión o viático), teniendo presente siempre que sus servicios tienen por objeto a la persona humana y no solamente al cuerpo; por lo tanto, a un hombre que necesita, aun para la natural euforia corporal, la fuerza y el consuelo sobrenatural de la Gracia Divina.

5. Ni adulará al poderoso ni hará demagogia de su labor médico-social; no convertirá el cumplimiento de sus deberes de justicia y caridad al asistir al indigente en propaganda ni siquiera para la mejor de las causas; no dará consejo sino en conformidad a su conciencia y a la ley moral, y no multiplicará o abandonará visitas sino en beneficio del enfermo. Ni olvidará que, como Cristo, no viene a ser servido, sino a servir, y que todo lo que hiciere al pobre, lo hace al mismo Dios.

(De la Memoria del I Congreso Nacional de Médicos Católicos de Chile.)

"... cuando se multiplique la fidelidad de cada uno en el cumplimiento de sus deberes de estado, esto será, por sí mismo, una contribución colosal para el mejoramiento de la vida común."

"... si cada uno cumplierse con celo su papel pensando que así contribuye modestamente a la construcción del edificio común, muy pronto el mundo quedaría transformado."

"... todo eso habrá que decirlo con mucha insistencia para edificar el mundo nuevo."

## El padre Lombardi habla de las profesiones

formado. Del cúmulo de esos deberes particulares descuidados o cumplidos resulta en su mayor parte el derrumbamiento o florecimiento de la sociedad.

Probablemente nosotros los católicos hemos insistido demasiado poco en este cumplimiento de los deberes del propio estado: que el albañil sea virtuoso en construir bien sus muros; el maestro, en dar con esmero las clases a sus niños; la madre, en cuidar la casa y educar a sus hijos; el cobrador de impuestos, en ser fiel y honesto; el juez, en administrar escrupulosamente la justicia; la criada, en servir cuidadosamente; el campesino, en labrar con interés sus campos; el oficinista, en llevar adelante con diligencia los asuntos que se le han confiado; el político, en vigilar con verdadero sentido de responsabilidad en su sector; y así por el estilo en los demás estados. No hemos insistido lo bastante en eso, fijándonos con preferencia en unos cuantos preceptos generales, importantes, desde luego, pero no más que los particulares de cada estado; de ahí se ha seguido una sociedad en que son demasiados los católicos mezclados con otras gentes, sin que se note una diferencia real de comportamiento frente a las culpas típicas profesionales que dañan al bien común:

\*\*\*\*\*

## Por un mundo mejor

Sugerencias y esquemas orientadores del discurso de 10 de febrero de 1952

Por el Secretario Nacional de Consiliarios de la A. C. N. de P., don Andrés Avelino Esteban Romero

Contiene este volumen, de 132 páginas, el desarrollo del discurso "Por un mundo mejor", cuyas primicias fueron recogidas en las páginas del BOLETIN correspondiente al mes de enero.

Precio del ejemplar para los propagandistas, ocho pesetas.

10 ejemplares, setenta pesetas  
PEDIDOS A A. C. N. DE P.  
Alfonso XI, 4

verdadera vergüenza para nosotros y falta de testimonio que tendríamos que dar a Jesús delante de los no creyentes, con el espectáculo de nuestra vida de cada día.

Da pena y casi deja perplejos al observar a ciertos católicos practicantes en las manifestaciones comunes. Ellos tienen fe en los valores eternos: el domingo fueron a misa, tal vez recibieron al Señor que transfiguró a las almas y puede trasladar todos los afectos de la tierra hasta el cielo..., y ahora los vemos en el comercio, en la clase, en el taller, en el cuartel, en el tribunal, en la vida política, con la misma negligencia que tantos otros en el cumplimiento de su oficio, con el mismo descuido en llevar adelante los asuntos, con el mismo retraso en el horario, con la misma pequeña deshonestidad corriente que todos los demás, a no ser peor. No; vosotros no debéis quedar satisfechos con ser como los demás; vosotros habéis recibido una gracia mayor y tenéis que dar cuenta de ella delante de Dios; vosotros tenéis que llevar por doquier, con sencillez y naturalidad, aquella fidelidad de confianza que ya ejercitáis en otros preceptos. Si estáis en gracia de Dios, colaborad, pues, a la buena marcha de la familia divina con vuestro pequeño oficio público cumplido con fidelidad.

En esto hemos de renovarnos con energía. Lo hermoso de nuestra vida cristiana, rectamente entendida, está precisamente en juntar con las faenas menudas de nuestra vida ordinaria el acrecentamiento de la deificación ya conseguida; es decir, el aumento de nuestra participación de Dios. Jesús juzgó por bien empleados los treinta años pasados en el taller de carpintero, precisamente porque quería exaltar de la manera más sublime el cumplimiento de los deberes humildes; así nadie podrá nunca decir que tiene que llevar una vida tan modesta y carente de ocasiones, que le es imposible intensificar su divina vida. Aunque tuviese alguien que ser portero o sirvienta por todo el tiempo de su peregrinación terrena, ponga en eso todo su empeño, como si tuviese que guardar la puerta del cielo o servir a los ángeles; y no olvide que tiene por dechados en la historia de la Iglesia a santos porteros y a criadas santas.

Todo eso habrá que decirlo con mucha insistencia para edificar el nuevo mundo; y mejor, para arrojar más luz sobre estos deberes de estado que obligan de manera diferente a los diferentes oficios; habrá que desmenuzar el tema de las varias clases de personas con explicaciones convenientes. Harán falta sermones, conferencias, periódicos especializados o libros, que lleven a cada categoría las enseñanzas necesarias a los novios, a los obreros, a los artistas, a los militares, a los industriales, a los profesores, a los financieros, a los médicos, a todos, con la indicación exacta de los deberes de cada grupo. En un clima ya dispuesto de conversiones a Dios en gran número, eso traerá frutos preciosísimos."

(De la obra del padre Lombardi "Para un mundo nuevo". Editorial Balmes. Durán y Bas, 11. Barcelona. Páginas 689 a 692.)

# EL APOSTOLADO EN LAS PROFESIONES

(VIII Asamblea plenaria. Lisboa-Fátima, 1-7 agosto 1954)

## Plan de trabajo

### I.—La profesión tal cual es.

1. Evolución histórica de las profesiones llamadas "liberales" hasta el estado de hecho actual.
2. Estudio sociológico de la profesión en la sociedad actual: importancia y significado de las profesiones intelectuales en la vida moderna y en una civilización de tipo técnico.

(Este estudio no debe ser una labor de simple erudición. Su finalidad es nuestra inquietud apostólica.)

### II.—La profesión al servicio de la persona y de la comunidad.

Se trata aquí de todas las profesiones intelectuales, tanto si tienen como objeto la producción de bienes culturales o de bienes de orden social o técnico. Su sentido fundamental es siempre el de un servicio que se dirige a la comunidad en su conjunto o bien a un destinatario determinado.

La sociedad humana es una sociedad de personas que necesitan para desenvolverse:

1. Cierta número de riquezas capaces de crear:
  - a) Un cielo cultural, abierto a los valores sobrenaturales, alimentado por los valores espirituales (verdad, belleza, justicia, amistad, etcétera); y
  - b) Una tierra humana, es decir, un mundo habitable, en el que el progreso técnico tienda a liberar más y más al espíritu para su vida propia.
2. Protección y remedios adecuados, de orden social, jurídico, sanitario, etc.

Este servicio que la sociedad espera de los profesionales exige que las mismas estructuras en que ejercen su labor (escuelas, hospitales, tribunales, empresas, oficinas públicas y privadas, etc.) se adapten a las necesidades que deben satisfacer.

### III.—Exigencias cristianas de la vida profesional.

La transformación del medio

profesional en el sentido que se acaba de esbozar no puede obtenerse más que gracias a:

- a) Una visión cristiana de las relaciones del hombre con sus hermanos, de donde se deduce la ligazón indispensable del apostolado intelectual con el apostolado profesional, puesto que la acción viene inspirada por las ideas.
- b) Una actitud cristiana en el ejercicio profesional, es decir, una deontología y una ascesis propias de cada profesión, que nos mostrarán las virtudes cristianas que se deben ejercer más particularmente (amor, misericordia, paciencia, justicia, pobreza, etc.).
- c) Una acción sobre las estructuras que constituyen el marco del trabajo de cada profesión, de donde la necesidad del apostolado, es decir, de la influencia cristiana
  - ya sea en los medios profesionales y en sus organismos propios (colegios, sindicatos, etc.),
  - ya sea en la legislación profesional,
  - ya sea en el conjunto de la sociedad.
- d) Una colaboración entre las varias profesiones, estrecha y permanente, con miras a la solidaridad de su propio apostolado.

### IV.—Cometido de Pax Romana y de sus grupos afiliados.

Las responsabilidades propias de Pax Romana y de todas las agrupaciones profesionales que le dieron su afiliación se extienden a todos los aspectos de este apostolado. Para mejor estudiar las tareas que se deducirán en la práctica para nuestra organización, la Asamblea se dividirá en tres comisiones, que estudiarán respectivamente:

- 1.ª La formación de los hombres de profesión liberal, desde el punto de vista espiritual, intelectual, deonto-

lógico, etc., con miras a la preparación del profesional para su misión de servicio.

- 2.ª La acción individual y colectiva de los profesionales cristianos en el medio de su profesión; y
- 3.ª La colaboración indispensable entre las varias profesiones y entre graduados y estudiantes.

Todo el estudio de orden general que precede debe conducir a una serie de conclusiones de orden técnico relativas a la labor de Pax Romana y de las agrupaciones profesionales de cada país en la perspectiva:

- a) De las relaciones de la agrupación con cada profesional individualmente considerado.
- b) De las relaciones de la agrupación y de los profesionales cristianos con el medio de la profesión.
- c) De las relaciones de la agrupación con el Secretariado internacional de la profesión.
- d) De las relaciones de la agrupación con la federación interprofesional de intelectuales católicos en cada país y con Pax Romana-MHC.
- e) Del lugar que ocupan los varios Secretariados internacionales profesionales dentro del Movimiento en su conjunto.
- f) De las relaciones entre los Secretariados del MHC y de los Subsecretariados profesionales del MIEC (estudiantes).

### V.—Conclusión y esbozo de una síntesis.

Situación del apostolado profesional en el conjunto de la labor apostólica de los intelectuales: su íntima relación con la vida espiritual y con la vida intelectual.

### Meditaciones espirituales

Las bienaventuranzas evangélicas, cúspide de la vida cristiana.

Esas meditaciones tendrán como objeto prolongar en el plano espiritual el estudio de las virtudes cristianas necesarias para la vida profesional.